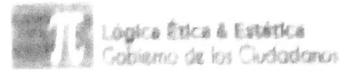


43
72

REMITENTE
 Nombre: Policía Urbana
 Dirección: Calle 100 No. 100-100 Bucaramanga
 Teléfono: 052 220 220 10
 Fax: 052 220 220 10
 Correo: policia@policia.gov.co

Proceso SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No Consecutivo 0006
Subproceso INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA PROMISCUA II	Código General 2200	CÓDIGO DE SERIE O SUBSERIE 2200.220.10



DESTINATARIO
 Nombre: Luz Carime Tarazona Jacome
 Dirección: Carrera 17 No. 36-45 Bucaramanga
 Teléfono: 052 220 220 10
 Fax: 052 220 220 10
 Correo: luzcarime@tarazonajacome.com

Bucaramanga 24 de Enero de 2018

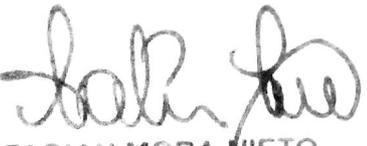
Señora
LUZ CARIME TARAZONA JACOME
 Carrera 17 No. 36-45 centro comercial Omnicentro Bucaramanga
 Ciudad

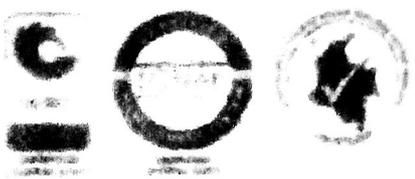
ASUNTO Derecho de petición

Respetuoso saludo.

En atención a su derecho de petición enviado a la secretaria del Interior me permito manifestarle que el mismo fue remitido a la Inspección de establecimientos comerciales el 16 de enero de 2018 para que sea resuelta su inquietud. Como primera medida debo manifestarle que esa inspección tramita los procesos administrativos contrarios a la actividad económica a partir de la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2017 (Código Nacional de Policía) es decir el 30 de enero de 2017, que efectivamente esta Inspección de Policía tramitó proceso Policivo radicado a la partida No. 0222 de 2017, que en la actualidad el proceso se encuentra archivado, porque al día de la audiencia pública 25 de noviembre de 2017 la señora **MIRYAM JIMENEZ HERNANDEZ** cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016, pues quien figura en los documentos como propietaria del establecimiento de comercio. De conformidad con lo anteriormente mencionado este despacho le informa que no es posible acceder a sus peticiones de que "selle el establecimiento comercial cafetería Exagono" pues es establecimiento de comercio cumple con los requisitos establecidos en la ley.

Anexo copia del registro de establecimientos comerciales o viabilidad de uso del suelo expedido por la secretaria de Planeación Municipal.

Atentamente:

FABIAN MORA NIETO
 Inspector de Policía Urbana.



43
72

Formulario de trámite con campos para 'Código', 'Fecha de recepción', 'Fecha de distribución', 'Fecha de entrega', 'Estado', 'Observaciones', and 'Firma'. Includes a barcode on the right and a handwritten signature at the bottom.



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
República de Colombia

Medellín, 24 de enero de 2017
17:26:23

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

El presente documento se expide a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 212 de 1995 su decreto reglamentario 1879 de 2008 y decreto municipal 011 de 2010.

Registro de Industria y Comercio	065002	Nombre o Razón Social	MYRIAM JIMENEZ HERNANDEZ
NIT o CC	000063501212	Dirección del Establecimiento	CR 17 36 45
Actividad Desarrollada	CAFETERIA Y VENTA DE ALMUERZOS	Fecha de Apertura	2014
Número Predial	010101040016901	Fecha de Actualización de Información	08/08/2017

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL informa que la persona natural o jurídica señalada se encuentra inscrita en el registro de establecimientos comerciales y conforme consta en la base de datos han sido Verificados de parte de las correspondientes entidades los requisitos así

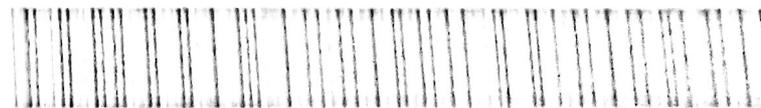
			2017
--	--	--	------

REQUISITO DE OPERACIÓN	ENTIDAD COMPETENTE	RESULTADO DEL ESTUDIO	FECHA
USO DEL SUELO, UBICACIÓN Y DESTINACIÓN. (Acuerdo 011 de 2014)	SECRETARÍA DE PLANEACION	CUMPLE	15/11/2017
CONDICION NORMATIVA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	SECRETARÍA DE PLANEACION	VIABLE UNIDAD DE USO N 15 CAFETERIA Y 18 VENTA DE ALMUERZOS SEGUN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 011 DEL 21 DE MAYO DEL 2014 (2) No se permite la ocupación del espacio publico con actividades, materiales o elementos relacionados con la actividad (12) Controlar las emisiones sonoras y minimizar su impacto (22) Cumplir con la norma ambiental que le aplique en cuanto a emisiones, vertimientos, manejo de residuos (1) Solo se permite en locales diseñados, construidos y/o adecuados para el uso con su respectiva licencia urbanística (3)**En áreas de actividad comercial y múltiple área construida mínima 18 m2 ESTE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE SAMPOLLA SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL OMNICENTRO Y UTILIZA COMO AREA ADICIONAL EL EXAGONO EXTERIOR AL LOCAL PARA EL SERVICIO DE MESA	
CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIA. (Ley 9 de 1979 y su reglamentación)	SECRETARIA DE SALUD Y DEL AMBIENTE	CUMPLE	04/12/2017
CONDICIONES DE SEGURIDAD. (Decreto 214 de 2007)	BOMBEROS DE BUCARAMANGA	CUMPLE	29/11/2017
PAZ Y SALVO DE DERECHOS DE AUTOR. (ley 23 de 1982)	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES AUTORIZADA	PRESENTO	
MATRICULA MERCANTIL	CÁMARA DE COMERCIO	000000515985501	11/12/2008
PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	SECRETARIA DE GOBIERNO	SIN OBSERVACIONES	
HORARIO	SECRETARIA DE GOBIERNO, frente a la vigilancia. (Decreto Municipal 0154 de Junio 21 de 2010)	6 00AM A 9 00PM	15/11/2017

Las inconformidades y objeciones deberán ser presentadas y atendidas por las correspondientes secretarías y oficina asesora. Las observaciones realizadas frente a cada requisito se dan respecto de la Actividad señalada. Cualquier novedad o cambio debe ser informado a la Administración Municipal.

El responsable del establecimiento comercial fue registrado como contribuyente del impuesto de industria y comercio bajo el NO 065002, quedando obligado a presentar y pagar anualmente las declaraciones del impuesto de industria y comercio dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda.

Este trámite es gratuito, EVITE INTERMEDIARIOS
CÓDIGO DE VERIFICACION: 0033313222



003331322206500224012018